

Sesión Extraordinaria del 25 de Agosto de 1950.

Señores. Asistentes

- .. Don Enrique Yarraguine Uranga
- .. Prudencio Oyarrabal Zugarramendi
- .. Nicolás Larrea Lapetegi
- .. Francisco Salaserra Elirondo
- .. Eutercio Arcarita Sarasola

Secretario

Don Gregorio Merino Pico

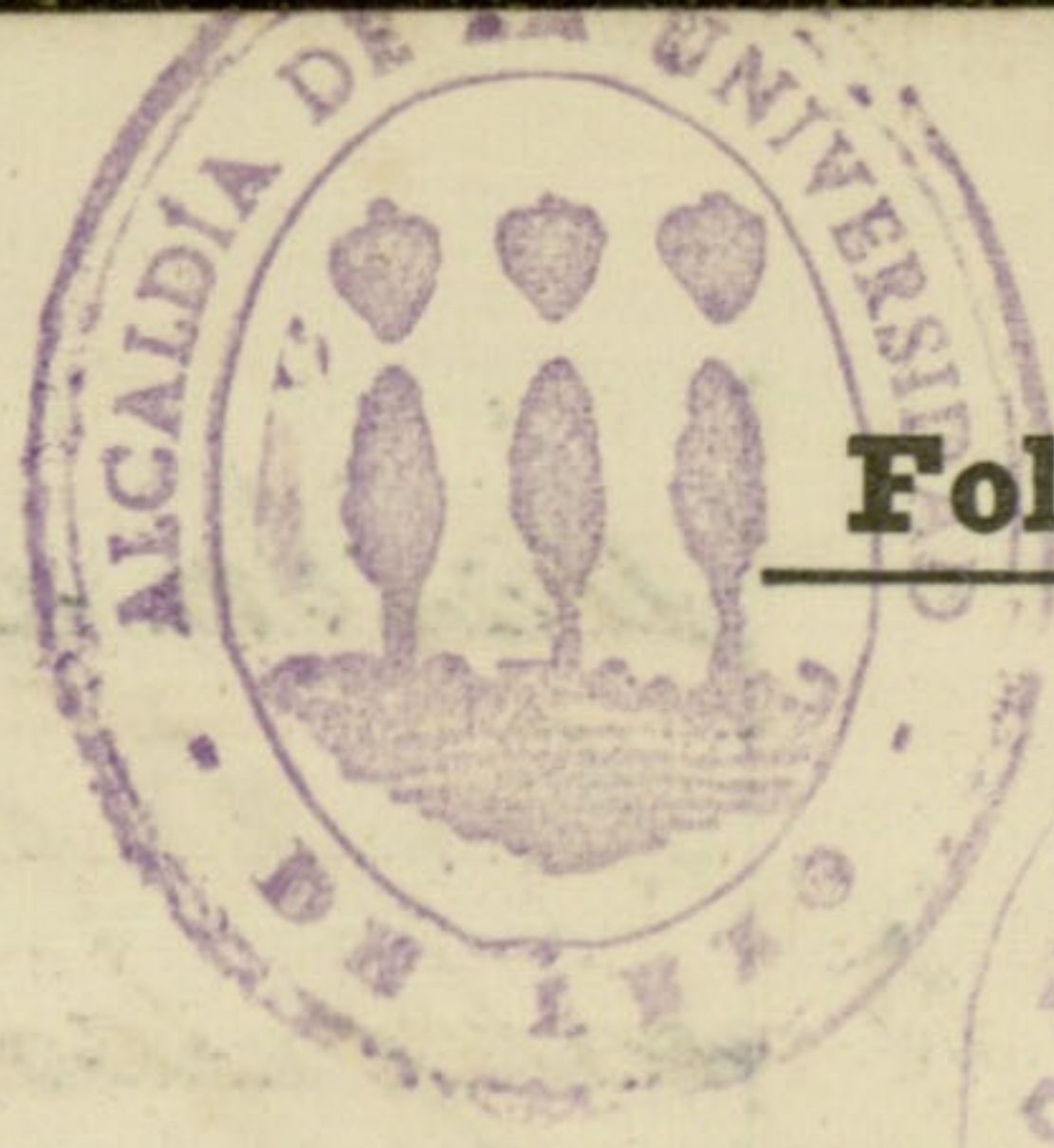
En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Universidad de Leona siendo la hora de las veinte del día veinticinco del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y en segunda convocatoria; por no haber asistido número suficiente a la pri-

mera; se reunieron los Señores, cuyos nombres y apellidos se consignaron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Aranzabe Bastorechea; asistiendo como Secretario, el que lo es de esta Corporación Municipal Don Gregorio Merino Pico; con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual han sido convocados en forma reglamentaria.

Abierta la Sesión por la Presidencia; ésta ordenó al Secretario que sucesivamente diera lectura del acta anterior; que recibió en el acto; de lo que hicieron constancia de su contenido, por unanimidad los presentes en aprobación.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos relacionados en la convocatoria, comprendidos de los siguientes.

Primero: Teléfono Por la Presidencia se hace una breve exposición del resultado obtenido de las reuniones celebradas con los demás Ayuntamientos del enterrado; si que se llegare a una total y conforme conclusión sobre este



materia; pues al parecer existe diversidad de criterios; sin haber llegado a un resultado positivo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Secretario Sr. Gregorio Merino Pires; quien pone a consideración de todos los señores asistentes los siguientes términos:

Significamos miembros de esta Corporación Municipal. El Secretario que suscribe; ha tenido la satisfacción de asistir con la Presidencia a algunas reuniones celebradas entre los Ayuntamientos del enterramiento; para tratar y resolver sobre tan enojoso y trascendente problema; la diversidad de criterios, ha motivado el que yo con calma y veracidad eslimulo me hubiere ocupado en estudiar detenidamente esta cuestión; el tiempo que muy de cerca he seguido; así como de haber quedado comprometido de los acuerdos que sobre este particular; tiene tomados ya con anterioridad este Ayuntamiento; me obliga todo ello a poner a consideración de los señores asistentes mi humilde criterio; si perjuicio de que Ustedes adopte la resolución que estimen legal; como Secretario manifiesto: el Ayuntamiento de esta Universidad de Lereu, en el año del 1943. ratificado en el año del 1948. Tomó el acuerdo de asistir y reconocer el derecho con cesión de él en favor del Ayuntamiento de La Sebastia; a que el Tono del enterramiento fuese explotado directamente por él; según dichos acuerdos; es indudable que el Ayuntamiento de Lereu; cedió sus dere-

chos en favor del mentado Ayuntamiento de San Sebastián; ahora bien la legislación Municipal previene; que los Ayuntamientos no pueden celebrar de sus acuerdos; al no ser que por ellos exista lesión en los intereses municipales o contra terceros; por lo mismo considero firmes los acuerdos tomados en los años 1933 y 1938. esto no obsta para que la Corporación Municipal se pronuncie en pro o en contra; solo y exclusivamente me concretó a hacer la salvvedad para eximirme de la responsabilidad que en caso contrario pudiera alcanzarme.

La Corporación Municipal después de un detenido estudio de los precedentes, manifestaciones, por unanimidad acordó: Mantener el rigor los acuerdos tomados en los años 1933 y 1938. sin perjuicio de que éstos que diesen ser reformados; siempre que por proposición, y legislación posterior se dictare otra cosa.

Segundo: Aguas: Per unanimidad se autoriza a la Presidencia; para que previa presentación de facturas; libere con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario las cantidades justificadas de gastos, procedentes estas de materiales y jornales invertidos en las Obras de mejora de Aguas; por estas convenido y acordado que estas se realicen por Administración directa de este Ayuntamiento.

Tercero: Fiestas de la Inauguración de la Santa Cruz del presente año.
Se acuerda nombrar la Comisión de Fiestas para que ésta organice el Programa de fiestas sin perjuicio de que sea sometido éste a la aprobación del Pleno; comprendiendo aquell



de los miembros siguientes: _____
 Comisión de fomento: - íntegra _____
 Un Vocal de la Comisión de Gobernación _____
 Un Vocal de la Comisión de Hacienda _____

Quarto: Planos _____

Por la Presidencia se da cuenta de la resolución recaída por el Consejo del Plan de Ordenación de esta provincia sobre el Plano y instancia formulada por el vecino Sr. José Manuel Sairan; por la cual dicho Organismo Provincial le autoriza la construcción del edificio; siempre que éste sea trasladado hacia el este o lado de la cantera la distancia mínima de diez metros; no existiendo inconveniente para que el punto del edificio más próximo a la cantera se separe cinco metros de la cuneta actual; que el presente folio se notifique al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Iguualmente se da cuenta de la resolución adoptada por el citado Organismo Provincial referente al Plano y instancia presentados por Sr. Lucina Sairaran vecino de este pueblo; solicitando autorización para construir una tejavana; ^{"Cava"} mediante la cual la deniego la autorización solicitada por incumplimiento del artículo 41 de las Ordenanzas Generales; que del presente acuerdo se dé traslado a la interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

No teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente declaró cerrado el acto a las veintidós horas del mismo día, mes y año, del que mandó en



leuda la presente acta; que firman todos
los señores ayuntados a ella; de todo el qual
el secretario: Certifico

entre "demillas" Clara: Vale: Ejarana
no vale:

Qui Francisco

Prudencio Oyarzabal

Francisco

Ciburnio Ocasibar

Prudencio Oyarzabal

Francisco Polanco

Ciburnio Ocasibar

Gregorio Plesino Rico